



Resolución Gerencial Regional

Nº0188 -2023-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 681-2023-GRA/GRTC.OA-AHR emitido por el área de Recursos Humanos, solicitando la modificación de los miembros del Comité de Evaluación conformado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 185-2023-GRA/GRTC de fecha 15 de noviembre del presente año, y el informe Nº 395-2023-GRA/GRTC-OA emitido por la Jefa de la Oficina de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 0185-2023-GRA/GRTC de fecha 15 de noviembre del 2023, se conformó el comité de evaluación para llevar a cabo la convocatoria de la plaza vacante de (01) Técnico Administrativo para el Área de Archivo perteneciente a la Oficina de Recursos Humanos, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios –CAS, Temporal del D.L. 1057; el mismo que estará conformado por los siguientes miembros: C.P.C. Ciro Fernando Cáceres Suárez – Presidente, ABG. Carmen Lelis Dávila Zeballos – Miembro; miembros suplentes: ING. Manuel Fidel Alpaca Postigo – Presidente, ING. Milagros Lucia Castrejón Estremadoyro – Miembro;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Recursos Humanos Nº 477-2023-GRA/ORH, del Gobierno Regional de Arequipa, se resolvió designar a la C.P.C. Carmen Giovanna Mendoza Ugarte, en el cargo de confianza como Jefa de la Oficina de Administración, Director de Sistemas Administrativos II, por lo que mediante Informe Nº 681-2023-GRA/GRTC-OA-AHR, la Jefa del Área de Recursos Humanos, solicita la modificación de los miembros del Comité Evaluador conformado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 185-2023-GRA/GRTC.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas del Servicio (CAS) mismo que fue reglamentado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, consecuentemente teniendo en cuenta la Directiva Nº 001-2012-GRA/OPDI, denominada aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, como documento técnico que establece los procedimientos normativos para la contratación Administrativa de Servicios, de aplicación y cumplimiento de todas las Unidades Orgánicas y Dependencias conformantes del Gobierno Regional de Arequipa, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 151-2012-GRA/PR, resulta necesario emitir el resolutivo que conforme dichos comités.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000065-2020-SERVIR-PE, se aprueban, por delegación, la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo Nº 1057", el cual para la conformación del comité en su punto 1.4 sugiere que el comité esté conformado por dos miembros:

- I. Representante de la ORH, o quién haga sus veces; y un suplente.
- II. Representante del Órgano y/o Unidad orgánica que requiere el puesto; y un suplente.

Que, de conformidad con el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Directiva Nº 001-2012-GRA/OPDI aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, Informe Nº 395-2023-GRA/GRTC Resolución de Presidencia



Resolución Gerencial Regional

Nº 0198 -2023-GRA/GRTC

Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 434-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **MODIFICAR**, el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 0185-2023-GRA/GRTC de fecha 15 de noviembre del 2023, en lo que corresponde al miembro titular presidente, quedando de la siguiente forma: **CONFORMAR** el comité de evaluación para llevar a cabo la convocatoria de la plaza vacante de (01) Técnico Administrativo para el Área de Archivo perteneciente a la Oficina de Recursos Humanos, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios –CAS, Temporal del D.L. 1057; el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

C.P.C.C. Carmen Giovanna Mendoza Ugarte
ABG. Carmen Lelis Dávila Zeballos

Presidente
Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

ING. Manuel Fidel Alpaca Postigo
ING. Milagros Lucia Castrejón Estremadoyro

Presidente
Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la notificación de la presente Resolución conforme lo dispone el Art. 20 del TUO de la Ley 27444, a fin de que los miembros designados tomen conocimiento y asuman funciones, así como los entes administrativos de la entidad que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **21 NOV 2023**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Carlos Alberto Ramos Vera
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones